

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2015-00457-00

En atención al oficio No. 21-1423 CCMB del 18 de junio de 2021 remitido por el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en el que se comunica el decreto del embargo de los derechos litigiosos del demandado ANDRÉS FERNANDO BETANCOURT MARTÍNEZ en el presente proceso, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER en cuenta el EMBARGO DE LOS REMANENTES y/o DE LOS BIENES QUE LLEGARAN A DESEMBARGAR de los derechos litigiosos del demandado ANDRÉS FERNANDO BETANCOURT MARTÍNEZ, solicitado por el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., teniendo en cuenta que en auto del 26 de abril de 2021 se terminó el proceso por transacción.

SEGUNDO: COMUNICAR al Despacho solicitante el acuse de recibido y lo aquí decidido. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 66 hoy 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO